

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE		
Fiscalidad y Contabilidad	La Empresa ante el Sistema Tributario		1º		
PROFESOR(ES)		DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección)			
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Luis Mechón López</td> </tr> </table>		Grupo A	Luis Mechón López	Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Financiero y Tributario s/n. Telf. 958 248431 Email: lmecchon@ugr.es Horario: Martes: 9 a 12 h. Miércoles: 9 a	
Grupo A	Luis Mechón López				
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos		Grado en Derecho Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Economía			
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
No se establecen requisitos previos					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos: • Las actividades empresariales ante la Administración tributaria • Los procedimientos tributarios • Los actos de empresa y el Sistema Tributario • El Impuesto sobre el Valor Añadido 					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
Competencias Generales					



1. G. Habilidad de comprensión cognitiva.
2. G. Capacidad de análisis y síntesis.
3. G. Capacidad de organización y planificación.
4. G. Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.
5. G. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.
6. G. Capacidad para gestionar la información.
7. G. Capacidad para la resolución de problemas.
8. G. Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
9. G. Habilidades en las relaciones interpersonales.
10. G. Capacidad de apreciar la diversidad y multiculturalidad.
11. G. Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
12. G. Compartir código ético.
13. G. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
14. G. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
15. G. Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas.
16. G. Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
17. G. Habilidad para el diseño y gestión de proyectos.

Competencias Específicas

1. E. Describir los diversos mecanismos de relación de la empresa con la Administración tributaria.
2. E. Diferenciar los procedimientos tributarios.
3. E. Capacidad para relacionarse con la Administración tributaria.
4. E. Conocer los principales aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. E. Conocer las implicaciones de los actos empresariales en otros impuestos del Sistema tributario

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Las actividades empresariales ante la Administración tributaria
- Los procedimientos tributarios
- Los actos de empresa y el Sistema Tributario
- El Impuesto sobre el Valor Añadido

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

TEMA 1 LA RELACIÓN JURÍDICO TRIBUTARIA

- 1.- Concepto y contenido de la relación jurídico tributaria
- 2.- Los pagos a cuenta de la obligación tributaria principal: modalidades.
- 3.- Los pagos fraccionados. Sujetos que intervienen.
- 4.- La retención tributaria. Sujetos que intervienen.
- 5.- Los ingresos a cuenta de las retribuciones en especie. Sujetos que intervienen.
- 6.- La repercusión tributaria. Sujetos que intervienen.
- 7.- Los deberes formales.



TEMA 2
PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

- 1.- La aplicación de los tributos: actuaciones y procedimientos.
- 2.- Información y asistencia a los obligados tributarios.
- 3.- La denuncia pública.
- 4.- Los deberes de información tributaria.
- 5.- Disposiciones comunes a los procedimientos tributarios.

TEMA 3
LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

- 1.- Las actuaciones y procedimientos de gestión tributaria.
- 2.- Las declaraciones tributarias: modalidades.
- 3.- El procedimiento de liquidación tributaria iniciado mediante declaración.
- 4.- El procedimiento de devolución de ingresos iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos.
- 5.- El procedimiento de verificación de datos.
- 6.- El procedimiento de comprobación limitada.
- 7.- El procedimiento de comprobación de valores.
- 8.- El procedimiento de inspección tributaria.
- 9.- El procedimiento de recaudación tributaria.

TEMA 4
EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRIBUTARIO

- 1.- Las infracciones tributarias.
- 2.- Las sanciones tributarias.
- 3.- Infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria.
- 4.- El procedimiento sancionador.

TEMA 5
LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN TRIBUTARIA

- 1.- La revisión en vía administrativa: procedimientos especiales de revisión e impugnación en materia tributaria.
- 2.- La declaración de nulidad de pleno derecho.
- 3.- La declaración de lesividad.
- 4.- El procedimiento de revocación de actos.
- 5.- El procedimiento de rectificación de errores.
- 6.- El procedimiento de devolución de ingresos indebidos.
- 7.- El recurso de reposición.
- 8.- Las reclamaciones económico-administrativas: modalidades.
- 9.- La revisión administrativa en materia tributaria local.



TEMA 6 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1. Naturaleza y ámbito de aplicación
2. Hecho Imponible
3. Exenciones, sujeción y no sujeción
4. Sujetos pasivos
5. Lugar de realización del hecho imponible
6. Devengo y repercusión
7. Base imponible
8. Tipos de gravamen
9. Deducciones y devoluciones
10. Regímenes especiales
11. La autoliquidación del IVA: Modelos, plazos y lugar de presentación
12. Devoluciones
13. Declaraciones informativas del IVA.
14. Obligaciones formales de los sujetos pasivos del IVA: facturas y Libros Registros

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con frecuencia. Por lo tanto, es imprescindible encarecidamente utilizar la última edición publicada.

- Manual Práctico de Derecho Tributario. Parte General, Ernesto Eserverri Martínez, Juan López Martínez, José Manuel Pérez Lara, Tecnos
 - Curso de Derecho Financiero y Tributario. Juan Martín Queralt. Tecnos
 - Curso de Derecho Financiero. I. Derecho Tributario. Parte General y Parte Especial. II. Derecho presupuestario. Rafael Calvo Ortega. Tecnos
 - Curso de Derecho Tributario. Fernando Pérez Royo. Tecnos
 - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Miguel Ángel Collado Yurrita. Atelier.
 - Derecho financiero y tributario Parte general. Lecciones adaptadas al EEES. Isaac Merino Jara. Tecnos
 - Derecho Financiero y Tributario Parte General. Luis María Cazorla Prieto. Aranzadi.
 - Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Fernando Pérez Royo. Civitas.
 - Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Lecciones de Cátedra. Alejandro Menéndez Moreno. Lex Nova.
 - Derecho Tributario parte general. Ernesto Eserverri. Tirant lo Blanch.
 - Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos (2 volúmenes). José M^a Díez Ochoa Azagra. Cersa.
 - Derecho Tributario. Juan Martín Queralt. Aranzadi.
 - Estudio concordado y sistemático de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo 2 tomos. Andrés Sánchez Pedraza. Tecnos
 - Lecciones de Derecho Financiero y Tributario. Miguel Ángel Martínez Lago
 - Manual de Derecho Financiero y Tributario Parte General. Amparo Navarro Faure. Tirant lo Blanch
 - Memento Procedimientos Tributarios. Francis Lefebvre.
 - Todo Procedimiento Tributario. José María Peláez Martos. CISS.
 - Derecho tributario y procedimientos de desarrollo. Comentarios y casos prácticos 2014 (2 volúmenes). José M^a Díez Ochoa Azagra. Cersa.
-
- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos



- El nuevo Impuesto sobre Sociedades: aplicación práctica. Manuel Gutierrez Viguera. CISS ·
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch ·
- Guía del Impuesto sobre Sociedades. Francisco Mellado Benavente. CISS
- Guía fiscal 2015. CEF ·
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martin Queralt. Aranzadi .
- Manuales prácticos. AEAT.
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/_top_/Ayuda/Manuales_Folletos_y_Videos.html
- Memento Fiscal 2015. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IVA 2015. Varios Autores. Francis Lefebvre ·
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador . Tecnos
- TODO Fiscal 2015. Francisco M. Mellado Benavente. CISS ·
- Todo IVA 2015. José Manuel Cabrera Fernández. CISS ·
- TODO Transmisiones. Javier Máximo Juárez González. CISS

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Ley General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Constitución Española.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el reglamento general de recaudación.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general del régimen sancionador tributario.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, de modificación de procedimientos de revisión en vía administrativa.
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2015 el método de estimación objetiva de las actividades económicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

ENLACES RECOMENDADOS



RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda, conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina Tributarios y TEAC:
 - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías prácticas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone. Véase "Evaluación Educativa e Innovación Curricular", Dir. Villar Angulo; pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, en grupo (Zabalza, 2003; pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que, de forma necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy arraigada, no es memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en un sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que se abordan los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar el aprendizaje. Se desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales orientados en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser puesto a disposición del profesor, a través de los instrumentos informáticos señalados en el punto anterior.



Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.

La asistencia a clases teóricas y prácticas es obligatoria. El alumno que no pueda asistir a clase debe solicitar la evaluación final.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema general de evaluación continua.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizarán las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los conocimientos adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

La calificación final será el resultado de integrar la obtenida por la asistencia a clase y demás actividades docentes (especialmente, por el examen global). Esta integración se realizará teniendo en cuenta que las actividades docentes supondrán el 20% del total y el examen global representará el 80% restante.

La calificación obtenida por las actividades docentes se tendrá en cuenta en la convocatoria ordinaria y en la extraordinaria.

El examen global será de tipo test y las preguntas tendrán orientación teórico-práctica.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a las calificaciones antes de la entrega del acta calificadora en la Secretaría del Centro. En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. que establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acogan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. Los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. En el curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de docentes pero evaluado por el profesor responsable de la asignatura.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de mayo de 2013)

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/ngc7121/%21>

«Artículo 8.- Evaluación única final

- 1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas se considere necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.*
- 2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Coordinador del Máster, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que justifiquen su deseo de seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta en el Departamento o del Coordinador del Máster, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer recurso de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.*
- 3. El estudiante que se acoga a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas de laboratorio de la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura».*

Modelo de solicitud de evaluación única: <http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>



INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
 - Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos, se recomienda que éstos obtengan su cu

